



CONVOCATORIA DE ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS - CURSO 2021/22

1. OBJETO DE LA ESTANCIA

Se convoca estancia de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren y con el objeto de que los/as estudiantes adquieran competencias de su titulación.

En el Anexo se relaciona detalladamente la estancia, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

GENERALES

Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso académico 2021/2022.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2020/2021).

ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos se pueden consultar en el Anexo de la estancia.

3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online cumplimentando un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2021/22.**

Sólo se permitirá realizar un intento para rellenar el formulario y, se podrán seleccionar un máximo de 3 opciones o estancias, por orden de su preferencia.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 23 de febrero de 2022 a las 14:00 h.**

4. SELECCIÓN

Los criterios de selección serán los establecidos en el anexo de la estancia.

El/la estudiante será convocado/a a través de su correo electrónico institucional (xxxxx@estudiantes.unileon.es) para la realización de la entrevista personal (en su caso) o cualquier otra comunicación que sea necesaria. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

La nota media del expediente académico será:

- Estudiantes de Grado de primer curso, nota de acceso de la fase general de la EBAU.
- Estudiantes de cursos superiores de Grado o Máster, nota media del expediente.
- Estudiantes de Máster de primer curso, nota media del expediente del Grado utilizado para acceder.

Se excluirán las/os estudiantes que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos, desde la convocatoria del curso 2016/17.

El orden de adjudicación de las estancias será el que figure en la solicitud, por orden de prelación.

5. PUBLICACIÓN, COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La lista de solicitantes seleccionados/as para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2021/22.**

Código Seguro De Verificación	85XnUrylYNm8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	16/02/2022 10:54:46
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/85XnUrylYNm8ylaVXheFYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es **incompatible** con cualquier actividad por la que el estudiante perciba retribuciones, otras estancias de colaboración u otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

6. RENUNCIAS

La renuncia deberá ser comunicada por escrito, al responsable de la estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ulevebec@unileon.es, acompañada de la documentación justificativa, a la mayor brevedad.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.

7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por correo electrónico durante el curso académico siguiente al de la realización de la estancia.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

Código Seguro De Verificación	85XnUrylYNm8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	16/02/2022 10:54:46
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/85XnUrylYNm8ylaVXheFYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN EL PROGRAMA VIVIENDA Y APOYO AL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO.

Servicio: Programa Vivienda y Apoyo Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Número de plazas: 1

Duración: marzo 2022 - julio de 2022.

Número de horas diarias: 4 horas.

Horario previsto: de lunes a viernes en horario de mañana.

Dotación económica: 640 euros/mes

Titulación/es de los solicitantes: Alumnos preferentemente de los últimos cursos y con disponibilidad horaria

Funciones: Colaboración en tareas relacionadas con:

- Programa Vivienda.
- Apoyo al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Titulaciones: Grado y Máster

Competencias transversales:

- CT1 - Capacidad para la comunicación escrita y oral con fluidez.
- CT2 - Capacidad para el trabajo en equipo.
- CT3 - Compromiso ético y responsabilidad en el trabajo.
- CT4 - Capacidad de aprender.
- CT5 - Capacidad para el pensamiento analítico.
- CT6 - Manejar con destreza las tecnologías de la información.
- CT7 - Destreza para la búsqueda y análisis de información.
- CT8 - Capacidad para desarrollar creatividad, innovación y espíritu emprendedor.

Método de selección:

- Nota media del expediente académico
- Entrevista a los solicitantes

Código Seguro De Verificación	85XnUrylYNm8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	16/02/2022 10:54:46	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/85XnUrylYNm8ylaVXheFYw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			